



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAMUÑAS

Se pone en conocimiento general que con fecha 12 de diciembre de 2016, la Sra. Alcaldesa de Camuñas ha dictado Resolución con el siguiente tenor literal:

“Doña María del Carmen Cano López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Camuñas, provincia de Toledo, en el ejercicio de las competencias que me atribuye la legislación vigente.

Considerando, que por motivos personales y urgentes tengo que ausentarme de la Localidad durante un número indeterminado de días.

De conformidad con lo previsto en el artículo 47. 1 y 2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales en relación con el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

Primero.- Delegar el ejercicio de la totalidad de las funciones que compete a esta Alcaldía en el Primer Teniente de Alcalde don Gabriel Romero Aranda desde el día 12 de diciembre y sin fecha de finalización, con la excepción prevista en el artículo 48 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Segundo.- El presente decreto será ejecutivo desde el día de la firma sin perjuicio de su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

Tercero.- Notificar el presente Decreto al interesado.

Camuñas 12 de diciembre de 2016.- La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.

Nº. I.-7091